

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 22 de enero de 2020, el Doctor JULIAN EDUARDO RUBIO ZAPATA informa que fue designado como personero municipal de Málaga, por lo cual solicita su relevo del cargo de curador ad-litem.  
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Vista la constancia secretarial que antecede, se releva del cargo de curador ad-litem al Doctor JULIÁN EDUARDO RUBIO ZAPATA y se designa como nuevo curador ad-litem de los herederos indeterminados de la señora GLADYS FONSECA PEÑALOZA, al Doctor CARLOS ALBERTO ANAYA ZAMBRANO quien puede ser ubicado en la Calle 35 No. 14-64 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 3167401486 y correo electrónico: [carlosanaya\\_31@hotmail.com](mailto:carlosanaya_31@hotmail.com) abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación tal como lo dispone el decreto 806 de 2020, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Por último, cabe recordar que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso y en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, las partes y apoderados tienen el deber de enviar a los demás sujetos procesales, a través de los canales digitales, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Se les insta entonces a que cumplan cabalmente con este deber.

NOTIFÍQUESE,

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0116 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20/10/2020

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario